

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **0233**
SECCION 1°

LA CISTERNA, **20 ENE 2012**

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 23 de 2011, se ordenó al funcionario que mas adelante se individualiza, realizar trabajos extraordinarios el día 26 de Noviembre de 2011 con motivo de la optimización y mantención de las instalaciones de sala cuna ubica en dependencias de la Escuela Sergio Silva Acuña.

2. Que mediante memorando N° 85 de 2011 la Dirección de Administración y Finanzas acredita que existe disponibilidad presupuestaria para acceder al pago.

DECRETO:

1° PAGASE al funcionario de la Escuela Sergio Silva A. que a continuación se individualiza, el número de horas que se indica, por trabajos extraordinarios realizados el día 26 de Noviembre de 2011 en la optimización y mantención de las instalaciones de la sala cuna que se ubica en el establecimiento, con el 50% de recargo correspondiente:

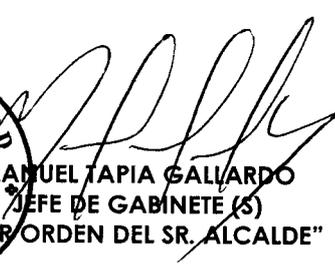
NOMBRE	N° HRS. A PAGAR
GOMEZ ARISMENDI RAUL	8

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"